

NORMA INTERNA DE CESIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO A EMPRESAS AJENAS

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a cesión de equipos de trabajo a empresas para la realización de trabajos en IFEMA.

1. DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1215/1997, se incluyen bajo la denominación de **equipo de trabajo «cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo»**.

2. NORMATIVA INTERNA DE CESIÓN

- **CON CARÁCTER GENERAL, SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE CEDER CUALQUIER EQUIPO DE TRABAJO A PERSONAS AJENAS A LA PLANTILLA DE IFEMA.**
- **Con carácter excepcional**, se podrán ceder equipos de trabajo a empresas, profesionales o trabajadores autónomos para la realización de trabajos en el interior de los recintos feriales.
- Cada Dirección/Departamento podrá establecer una relación de los equipos susceptibles de ser cedidos, e incluso la determinación de equipos no cedibles.
- La cesión requerirá, con carácter previo a la misma, de:
 - Autorización expresa del responsable del equipo de trabajo (mando intermedio o director)
 - Entrega al cesionario de la norma interna de seguridad del equipo cedido.
 - Entrega, en su caso, de las instrucciones de uso proporcionadas por el fabricante.
 - La cumplimentación del documento **REGISTRO DE CESION DE EQUIPOS DE TRABAJO DE IFEMA**, en el que se reflejará la identificación del equipo, del responsable que autoriza la cesión, fecha y duración de la cesión, identificación de la empresa cesionaria, identificación y firma de la persona que recepciona el equipo y condiciones de la cesión.
 - La persona que efectúe la entrega, revisará el adecuado estado de uso del equipo.
- Cada área funcional, custodiará las hojas de control de cesión de sus equipos.
- Finalizada la cesión, y con carácter previo a su reutilización por parte del personal de IFEMA, el equipo habrá de ser minuciosamente revisado. En el caso de detectar cualquier anomalía, el equipo quedará fuera de servicio, debidamente señalizado, hasta su reparación.

De tu correcta actuación, depende tu propia seguridad y la de cuantos trabajamos en las instalaciones.
Muchas gracias por tu colaboración.

«Ayúdanos a Prevenir»
Comité de Seguridad y Salud Laboral
IFEMA



REGISTRO DE CESIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

(Marcar con una x las casillas correspondientes)

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CEDIDO												
Equipos Manuales	Escalera	<input type="checkbox"/>	Andamio	<input type="checkbox"/>	Herramienta	<input type="checkbox"/>	Transpalé	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		
	Descripción											
Vehículos	Carretilla elevadora	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Plataforma elevadora	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Pluma con cesta	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Turismo/Furgoneta	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Motocicleta	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Dumper	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
	Remolque Compresor	<input type="checkbox"/>	Matrícula o Identificación									
Equipos de Protección Individual	Protección Anti-caída	<input type="checkbox"/>	Protección de Cabeza	<input type="checkbox"/>	Protección Ocular	<input type="checkbox"/>	Protección de Pies y Manos	<input type="checkbox"/>	Protección Auditiva	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
	Descripción											
Identificación del Responsable del Equipo que Autoriza la Cesión												
Nombre y apellidos												
Dirección/Dpto.				Área				Cargo				
Firma				Fecha				Duración de la Cesión				

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE DEL EQUIPO				
Denominación Social			CIF/NIF	
Identificación de la Persona que Recepciona el Equipo				
Nombre y apellidos			DNI	
Cargo				
Firma			Fecha	

El firmante declara y reconoce:

- La temporalidad de la cesión.
- Haber recibido y conocer el contenido de la Norma Interna de Seguridad del Equipo cedido.
- Conocer las instrucciones de uso seguro del equipo.
- La obligación de comunicar a los usuarios la información contenida en este documento y las instrucciones de uso seguro del equipo.
- Recepcionar el equipo en perfectas condiciones.
- No manipular no retirar ninguna parte del equipo que pudiera afectar a las funciones para las que está diseñado y, fundamentalmente, a los sistemas de protección y seguridad.
- La obligación de transportar, custodiar y almacenar el equipo de modo seguro.
- No aplicar pinturas, ni adhesivos.
- No acoplar a otros equipos.
- No utilizar el equipo fuera de los Recintos FERIALES.
- Comunicar INMEDIATAMENTE a la persona de IFEMA que autorizó la cesión, cualquier accidente o incidente que pudiera ocurrir relacionado con el uso del equipo cedido.
- No utilizar el equipo en el caso de observar cualquier anomalía en su funcionamiento que pudiera comprometer la seguridad de los usuarios.
- La prohibición de ceder el equipo a terceras empresas o personas.